



H. AYUNTAMIENTO  
2015-2018



## *"2018 Año de Manuel José Othón"*

Se incluye en estos Estados Financieros de agosto información financiera complementaria como lo es: Balance de Comprobación (cuentas de mayor saldo y/o movimientos), Estados de Resultados, Reporte Analítico del Pasivo, Estado de Origen y Aplicación de los Recursos, Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, Gasto por Categoría Programática, Endeudamiento Neto, Interés de la Deuda, Indicadores de Postura Fiscal.

Se incluye el Balance presupuestario, Informe Analítico de Obligaciones de Financiamiento, Informe Analítico de la Deuda Pública y otros Pasivos, Estado de Situación Financiera, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Administrativa, Clasificación por Objeto de Gasto y Funcional) y Estado Analítico de Ingresos, estos últimos detallados conforme a la Ley de Disciplina Financiera.

### **Resultados, Observaciones y Acciones Emitidas.**

Con la revisión de los Ingresos, el proceso de transferencia de los recursos del Estado al Municipio fue verificado, cumpliendo el plazo establecido conforme al calendario de las ministraciones, esto sin adentrarse en la conformación de la fórmula utilizada y su respectiva metodología. Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios se confirmó que todos los ingresos por conceptos de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Contribuciones de Mejoras e Ingresos Extraordinarios, generados por los diferentes Departamentos Municipales, se **controlaron** y depositaron a las arcas de la Tesorería Municipal.

Con la revisión de los registros contables del fondo, se constató que la información financiera se elabora en forma independiente de cualquier otro recurso asignado al Municipio, para efectos de que la cuenta pueda ser evaluada en lo particular, en lo que respecta a su publicación, se presenta un estado financiero consolidado en cumplimiento de los principios básicos de Contabilidad Gubernamental.

En estos términos, se ha constatado que el Titular de la Tesorería Municipal ha recibido por parte del Director de Desarrollo Social Municipal toda la información para la conformación de la contabilidad, y para la consolidación contable.



H. AYUNTAMIENTO  
2015-2018



## *"2018 Año de Manuel José Othón"*

Con la revisión de los registros financieros, se confirmó que la estructura contable permite identificar las operaciones de cada obra o acción ejecutada, por lo que no se determinaron diferencias en cumplimiento a los principios básicos de Contabilidad Gubernamental.

Se efectúa la retención al Servicio de Administración Tributaria (SAT) el Impuesto sobre la Renta por salarios, remuneraciones y demás prestaciones pagadas a funcionarios pero **no ha enterado desde el mes de agosto de 2014** a la fecha. De la misma manera no ha timbrado la nómina de los trabajadores del Ayuntamiento ante el SAT.

Cabe mencionar que ésta Contraloría Interna ha requerido en tiempo y forma los Estados Financieros debidamente sancionados los cuales fueron entregados para su revisión el **03 de Abril de 2018**. Indagando en los archivos de Secretaría General, se obtuvo la información de que se convocó a sesión de cabildo para el día 27 de febrero de la presente anualidad, cumpliendo lo que marca el artículo 42 Bis fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.



H. AYUNTAMIENTO  
2015-2018



*"2018 Año de Manuel José Othón"*

### DICTAMEN.

Con motivo de la revisión realizada por la **Contraloría Interna Municipal** de Santa María del Río, S.L.P., a los recursos del Ramo 28 Y 33 del H. Ayuntamiento 2015-2018 y ejercidos por la Tesorería Municipal, cuyo objetivo consistió en verificar que éstos se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativas, se determinó revisar lo reportado en los Estados Financieros de este fondo por el periodo de **enero de 2018**.

En Sesión de Cabildo convocada por el Presidente Municipal a través del Secretario General del día 27 de febrero de 2018. Se analizaron y sancionaron los Estados Financieros del mes de enero de 2018 por los integrantes del cuerpo edilicio, quedando aprobados por mayoría de votos, siendo 5 cinco votos a favor de parte del presidente municipal, regidor de mayoría y síndico, así como primer, segundo regidor (PRI), 02 dos votos en contra de parte del regidor cuarto (PRD). y regidor quinto (PMC) y 1 una abstención de parte del regidor tercero (PAN)

La revisión se efectuó sobre la información proporcionada por la entidad administradora de los recursos financieros, de cuya veracidad es responsable, y atendiendo a los ordenamientos legales, las disposiciones normativas y los principios de contabilidad aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas.

Así mismo, el trabajo se desarrolló de conformidad con las normas y guías para la revisión municipal que se consideran aplicables a la circunstancias, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes.

Esta auditoría se ejecutó mediante la revisión general de la papelería contable, debido a que así lo permite por el momento la cantidad de la información financiera, la capacidad y la cantidad de personal y el equipo asignado a esta Contraloría Interna Municipal, por lo cual la opinión se refiere al total de las operaciones realizadas por este fondo. Se considera que la auditoría efectuada proporciona una base razonable para sustentar la siguiente opinión: